

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006-2020-00630-00
DEMANDANTE: YESID ESNEIDER HURTADO MORA
DEMANDADO: SERGIO ENRIQUE GIRALDO
BETANCOURT

Declarativo

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y por cuanto que el señor **SERGIO ENRIQUE GIRALDO BETANCOURT**, no acredita la calidad de abogado inscrito, Decreto 196 del 1971, y toda vez que nadie puede actuar propia si no es profesional del derecho, aunado a lo anterior debe tenerse en cuenta que el presente proceso de MENOR cuantía, el despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por no contestada la demandada por parte del demandado **SERGIO ENRIQUE GIRALDO BETANCOURT**.

SEGUNDO: En firme el presente auto ingrese nuevamente el proceso al despacho para seguir con el trámite subsiguiente,

NOTIFÍQUESE,

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 22 del 17 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA